PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 045

LEGISLADORES

N°062	ERIODO LEGISLATIVO <u>2010</u> .
EXTRACTO PRESIDENCIA Resol	ución de Presidencia
N. 081/10. para en re	atificación
2 2 ABR	2010
Entró en la Sesión de : _ \$ / †	
Girado a Comisión Nº	
Orden del día Nº	(Ap)



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 30 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que con motivo de buscar una solución al conflicto docente provincial continúa realizando gestiones en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 23 de Marzo del corriente año.

Que por lo antes expuesto solicita se amplien en cinco (5) días más lo viaticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 073/10.

Que la presnete se dcta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR en CINCO (5) días más los viáticos que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 073/10, a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque MO, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º .- LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los terminos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

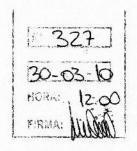
Or MANUEL RAIMBAULT

"Qas Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Ærgentinas"





REPUBLICA ARGENTINA PODER LEGISLATIVO BLOQUE MOVIMIENTO OBRERO



NOTA Nº 27/10

Ushuaia, 10 de Septiembre de 2009

Legislador Provincial
Dr. Manuel Raimbault
Vice Presidente 1° ^a/_c de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
S------D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los fines de informarle que el Legislador Luis del Valle Velazquez se encuentra en comisión en la ciudad de autónoma de Buenos Aires desde el día 23 de Marzo de 2010, desarrollando actividades tendientes a destrabar el conflicto docente provincial.

Por lo cual solicito se amplié en 5 (cinco) días mas, los días de viáticos que fueran autorizados oportunamente mediante Resolución de Presidencia 073.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Pablo Villarroel



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 25 MAR 2010

VISTO la nota presentada por el Secretario del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, Integrante del Bloque M.O.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa del traslado a Buenos Aires del Legislador VELAZQUEZ el día 23 de Marzo, utilizando los tramos de pasajes RGA/BUE/USH que oportunamente le fueran emitidos por la Secretaría Administrativa (AE Nº 226-16/10 y AE Nº 268-18/10 en las que se informa del viaje previsto para el día 14 de Marzo con regreso del 16 de marzo, que debió suspender por el Acto de Inauguración del Segundo Gasoducto Submarino Transmagallánico)

Que asimismo informa de su traslado desde la Ciudad de Córdoba a Buenos Aires el día de la fecha (25/03) y a la Ciudad de Neuquén el día 27/03 con regreso a Bue el 28/03.

Que por ello corresponde autorizar la emisión de pasajes tramos RGA/BUE (23/03) CORD/BUE (25/03) BUE/NEUQ (27/03) NEUQ/BUE (28/93) BUE/USH (28/03) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que el presente acto administrativo, se dicta "ad referéndum" de la Cámara

Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos RGA/BUE (23/03) CORD/BUE (25/03) BUE/NEUQ (27/03) NEUQ/BUE (28/03) BUE/USH (28/03) a nombre del Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ, de acuerdo a las notas presentadas desde el Bloque Movimiento Obrero y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador solicitante.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa y en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIANº 073

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1º A/Q de la Presidente
Directors

Olirectors

Olirectors

Olirectors

Olirectors

Poder Legislativo Provincial

Manuel Alberto HERNANDEZ
Jese Departamento
Mesa De Entradas De La Secretaria Legislativa
PODER (JEGISLATIVO

salar Opto. Meso de Entradas Secretaria Administrativa Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" 1205 115.